

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25725 VALLADOLID.

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Valladolid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 64/09, por auto de se ha declarado en concurso al deudor Carlos Fernández Álvarez, Ana Isabel Hernández San José, con domicilio en Av. de Valladolid, nº 1, portal 1, 1º A, Cigales-Valladolid, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Valladolid.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Quinto.- La publicidad de la declaración del presente concurso se hará de forma gratuita en el Boletín Oficial del estado, en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria segunda y el artículo 6.5 del Real Decreto-Ley 3/09 de 27 de marzo y el artículo 23 de la Ley Concursal.

Valladolid, 26 de junio de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090057326-1